



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 101-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 05 de julio del 2023

VISTOS:

El Oficio Oficio N° 300-2023-FCCSS -UNACH/C, el Informe N° 010-2023-FCCSS-UNACH/SA.; y,

CONSIDERANDO:

Que, la ley universitaria 30220, en el Capítulo V, Artículo 44, referente a los Grados y Títulos, establece que, las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar. Para fines de homologación o revalidación, los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley;

Que, el artículo 104° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor y los Títulos Profesionales que corresponden a nombre de la nación.

Que, en el artículo 13° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, referente a la graduación automática, establece que: Para obtener el Grado Académico de Bachiller por graduación automática, el egresado presenta al Coordinador de Facultad, la carpeta de graduación, conteniendo los siguientes requisitos: Solicitud dirigida al Coordinador de Facultad, recibo de pago por derechos de Grado Académico, partida de nacimiento (original o copia legalizada), copia simple del DNI, constancia de egresado y cuatro (04) fotografías actualizadas, de frente, tamaño pasaporte, a color, con fondo blanco y vestimenta formal.

Que, de acuerdo con el artículo 14° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en cuanto a la Aprobación del Grado Académico, refiere en su inc. a) Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo precedente, con el dictamen favorable de Secretaría de Facultad, la Facultad correspondiente propone a la Vicepresidencia Académica, quien deriva a la Presidencia para que en sesión de Comisión Organizadora se confiera el grado; b) La Comisión Organizadora en sesión acuerda conferir el grado académico de bachiller y dispone la expedición del Diploma respectivo.

Que, mediante el Oficio N° 300-2023-FCCSS-UNACH/C, de fecha 04 de julio de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza aprobar mediante acto resolutivo, el Grado Académico de Bachiller en Enfermería, a los egresados de la Escuela Profesional de Enfermería: Altamirano Aguilar Lorena, Bueno Bueno Flor Delita, Centurión Pita Norely, Gavidia Núñez Mirian Yuleysi, Hoyos Villena Uber Heilen, Marín Arana Karen Róssely, Núñez Barrantes Yoseli Elizabeth, Perez Cunavi Michiko Melissa, Pisco Sánchez José Alexander, Rivera Pita Yulisa y Vasquez Burga Shene Erit, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; y,





RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 101-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 05 de julio de 2023

Que, contando con la conformidad de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y estando de acuerdo con el artículo 108°, inciso I) del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establece que una de las funciones del (la) Coordinador (a) de Facultad es firmar los diplomas de bachiller y títulos profesionales correspondientes a los egresados de la Facultad; y, el artículo 85°, inciso i) del Estatuto, donde faculta al (la) Coordinador(a) firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Enfermería, a los egresados de la Escuela Profesional de Enfermería, que a continuación se indican:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE CÓDIGO
01	ALTAMIRANO AGUILAR LORENA	2017021001
02	BUENO BUENO FLOR DELITA	2016021004
03	CENTURIÓN PITA NORELY	2017021005
04	GAVIDIA NÚÑEZ MIRIAN YULEYSI	2015021014
05	HOYOS VILLENA UBER HEILEN	2015022025
06	MARÍN ARANA KAREN RÓSSELY	2017022025
07	NÚÑEZ BARRANTES YOSELI ELIZABETH	2016021028
08	PEREZ CUNAVI MICHIKO MELISSA	2017022028
09	PISCO SÁNCHEZ JOSÉ ALEXANDER	2016021031
10	RIVERA PITA YULISA	2017021028
11	VASQUEZ BURGA SHENE ERLIT	2016022036

ARTÍCULO SEGUNDO. DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Cc:
FCCSS



Universidad Nacional Autónoma de Chota

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ACADÉMICA



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 101-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 05 de julio de 2023

Egresados
Archivo